

DOCTOR  
EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA  
JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MUNICIPALES  
RIOHACHA

REFERENCIA. EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL DE  
GLEINER ENRIQUE ARREGOCES RODRIGUEZ EN CONTRA DE LA ESE HOSPITAL  
SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA DE DIBULLA.

RAD. 44-001-41-05-001-2021-00344-00.

Mediante el presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito para su respectiva aprobación trámite procesal que continua luego de cobrar firmeza la sentencia ejecutiva que ordena continuar adelante con la ejecución del crédito.

CAPITAL DISCRIMINADO ASI:

Por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS por concepto sanción moratoria por no pago oportuno de las prestaciones sociales hasta la fecha ( \$ 7.923.344..)

Por la suma de SETECIENTOS MIL PESOS ( \$ 700.000) por concepto de agencias en derecho.

VALOR TOTAL DE LIQUIDACION OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 8.623.344).

DE USTED ATENTAMENTE

*Cristian David Arregoces Sarmiento*  
CRISTIAN DAVID ARREGOCES SARMIENTO.

C.C. 1.118.843.261. DE RIOHACHA.

T.P. 293.743. DEL CSJ.